



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 209-322-2021

14 de diciembre de 2021

Por el cual se determina el valor de la matrícula y otros derechos pecuniarios de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU para la vigencia 2022

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano - UNINPAHU, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y los Estatutos, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24, numeral 6 de los Estatutos dispone que el Consejo Superior tiene la función de "Aprobar los valores e incrementos de los derechos pecuniarios que someta a su consideración el Rector".

Que el artículo 29, numeral 9 de los Estatutos establece que es función del Rector, "Proyectar anualmente los valores e incrementos de los derechos pecuniarios, y llevarlos a consideración y aprobación del Consejo Superior".

Que el Rector presentó a consideración del Consejo Superior, en reunión del 14 de diciembre de 2021, el estudio que soporta el ajuste de los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios propuestos para la vigencia 2022, el cual fue aprobado.

Que, como consecuencia de lo anterior, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, en reunión celebrada el 14 de diciembre de 2021, estudió y estableció, como consta en el Acta número 268-21 del 14 de diciembre de 2021, los valores de matrícula y de otros derechos pecuniarios de la Institución para la vigencia 2022.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los valores de matrícula para la vigencia 2022, aplicables a los diferentes programas de pregrado y posgrado, de acuerdo con las siguientes tablas:

Valores de matrícula estudiantes nuevos para el año 2022 y estudiantes que iniciaron cohorte desde el año 2019.

N°	Programa	Valor matrícula año 2022
1	Especialización en Gerencia de Proyectos Informáticos	\$ 4.362.400
2	Especialización en Seguridad Informática	\$ 4.362.400
3	Especialización en Innovación Educativa con TIC	\$ 4.362.400
4	Profesional en Comunicación Social	\$ 4.097.000
5	Tecnología en Comunicación Social y Periodismo	\$ 2.940.700
6	Tecnología en Producción Digital en Medios Audiovisuales	\$ 2.648.400
7	Técnica Profesional en Fotografía	\$ 2.540.500
8	Profesional en Turismo y Gastronomía	\$ 3.834.700
9	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.834.700
10	Profesional en Administración de Empresas	\$ 3.834.700
11	Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología	\$ 3.834.700
12	Profesional en Ingeniería de Software	\$ 3.722.500
13	Tecnología en Computación y Desarrollo de Software por ciclos propedéuticos	\$ 2.777.600
14	Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales	\$ 2.612.200
15	Tecnología en Administración del Talento Humano	\$ 2.539.300
16	Tecnología en Gestión Turística y Hotelera	\$ 2.587.500
17	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.427.600
18	Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación	\$ 2.300.600

Valores de matrícula estudiantes antiguos que iniciaron cohorte en el año 2018 y años anteriores.

Nº	Programa	Valor matrícula año 2022
1	Profesional en Comunicación Social	\$ 3.608.700
2	Tecnología en Comunicación Social y Periodismo	\$ 2.756.900
3	Tecnología en Producción Digital en Medios Audiovisuales	\$ 2.482.900
4	Técnica Profesional en Fotografía	\$ 2.381.700
5	Profesional en Turismo y Gastronomía	\$ 3.608.700
6	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 3.608.700
7	Profesional Administración de Empresas	\$ 3.608.700
8	Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología	\$ 3.608.700
9	Profesional en Ingeniería de Software	\$ 3.503.100
10	Tecnología en Computación y Desarrollo de Software por ciclos propedéuticos	\$ 2.604.100
11	Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales	\$ 2.612.200
12	Tecnología en Administración del Talento Humano	\$ 2.539.300
13	Tecnología en Gestión Turística y Hotelera	\$ 2.587.500
14	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo	\$ 2.427.600
15	Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación	\$ 2.300.600

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la matrícula cubre el número de créditos del plan de estudios previsto para el respectivo semestre básico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Estudiantil, contenido en el Acuerdo No. 133-245-09, media matrícula corresponde hasta el 50% de la totalidad del número de créditos determinado para el semestre básico académico establecido. Si el semestre tiene un número impar total de créditos, se entenderá el 50% como la división por dos del total de créditos del semestre y su resultado al ser decimal, se aproximará al número entero siguiente.

PARÁGRAFO TERCERO: En desarrollo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 29 de los Estatutos, cuando el Rector lo estime necesario, adoptará las medidas que considere pertinentes, descuentos, plazos, financiación, entre otras, tendientes a ejecutar las estrategias adoptadas en materia de mercadeo y promoción institucional

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el valor de otros derechos pecuniarios para la vigencia 2022, aplicables a los diferentes programas académicos de pregrado y posgrado, según el siguiente detalle:

Otros valores de derechos pecuniarios

Ítem	Valor año 2022
Contenidos programáticos y/o pènsum	\$ 79.400
Crédito académico adicional programas técnicos y tecnológicos	\$ 212.100
Crédito académico adicional programas universitarios	\$ 263.000
Crédito académico adicional programas posgrado	\$ 373.000
Derechos de grado programas de pregrado	\$ 398.800
Derechos de grado programas de posgrado	\$ 664.100
Duplicado acta de grado	\$ 133.600
Duplicado de carné	\$ 33.100
Duplicado diploma	\$ 146.900
Examen de validación por crédito académico en programas técnicos y tecnológicos	\$ 106.000
Examen de validación por crédito académico en programas universitarios	\$ 131.400
Expedición de certificados (certificados de notas, inglés, electivas, curso de perfeccionamiento, opciones de grados, entre otros)	\$ 18.700
Expedición de constancias (hoja de vida académica, formulario E.P.S., buena conducta, constancia de estudio, paz y salvos, constancia de pago de matrícula, entre otros)	\$ 18.700
Inscripción pregrado	\$ 104.800
Inscripción posgrado	\$ 117.100
Solicitud de reintegro	\$ 104.800
Solicitud de reintegro para grado	\$ 104.800
Solicitud transferencia externa	\$ 104.800
Solicitud transferencia interna	\$ 104.800
Suficiencia por crédito académico en programas técnicos y tecnológicos	\$ 104.800
Suficiencia por crédito académico en programas universitarios	\$ 106.000

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el documento de justificación de incrementos a los derechos pecuniarios, que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y es aplicable a la vigencia 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



DIEGO FERNANDO BUITRAGO NAVARRO
Presidente



ANDREA TATIANA NIÑO GUARÍN
Secretaria General



**JUSTIFICACIÓN DE
INCREMENTO DE VALORES DE
LOS DERECHOS PECUNIARIOS
DEL AÑO 2022**

Diciembre de 2021

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
INCREMENTO DE VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS	5
Incremento pecuniario - valores de matrícula estudiantes nuevos para el año 2022 y estudiantes que iniciaron cohorte desde el año 2019.....	5
Incremento pecuniario - valores de matrícula estudiantes antiguos que iniciaron cohorte en el año 2018 y años anteriores.....	6
Incremento de derechos pecuniarios – Otros derechos pecuniarios	7
PROYECTOS DE INVERSIÓN	9

INTRODUCCIÓN

El presente documento, relaciona las intencionalidades por las cuales se realiza el incremento de los derechos pecuniarios de los valores de matrículas de los programas académicos y otros conceptos para la comunidad universitaria Uninpahuista, promoviendo la fundamentación misional de brindar una formación integral de personas con competencias para asumir, aplicar y transferir los conocimientos e impactar positivamente la realidad social y contribuir al desarrollo sostenible de la nación.

Dicho esto, es importante resaltar que, la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, haciendo uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias; en especial de las conferidas en la Ley 30 de 1992, destacando que, en ejercicio de la autonomía universitaria, le corresponde a la Institución fijar los incrementos de los valores de matrícula para los programas de pregrado y posgrado, y el de los otros derechos pecuniarios. Así mismo, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 122 de la misma ley y la normativa complementaria, el ajuste a las matrículas deberá tener en cuenta, como base, el Índice de Precios al Consumidor – IPC anualizado (noviembre del año anterior a 31 de octubre del año en curso), publicado en la página oficial del Departamento Nacional de Estadística - DANE.

Así las cosas, se trae a colación que, el IPC anualizado según el DANE para el mes de octubre de 2021 corresponde al 4.58%, así como se evidencia a continuación:

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total nacional
2020-2021 (octubre)

IPC	Octubre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	0,01	-0,06	4,34	1,38	4,58	1,75

Fuente: DANE IPC.

Ilustración 1. Variación del IPC en Octubre del 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipo/cp_ipc_oct21.pdf

Igualmente, el Consejo Superior de Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, conforme a las disposiciones estatutarias, que de manera particular establece en el artículo 24, numeral 6, de los Estatutos aprobados por el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución 2070 del 05 de marzo del 2019; denota que, el Consejo Superior tiene la función de “Aprobar los valores e incrementos de los derechos pecuniarios que someta a su consideración el Rector”. Aunado a esto, en el artículo 29, numeral 9 de los Estatutos, se establece que, es función del Rector, “Proyectar anualmente los valores e incrementos de los derechos pecuniarios, y llevarlos a consideración y aprobación del Consejo Superior”.

Bajo este contexto, el Rector presentó a consideración del Consejo Superior, en reunión del 14 de diciembre de 2021, la propuesta de incremento de los valores de matrícula y otros derechos pecuniarios propuestos para la vigencia 2022, los cuales fueron aprobados.

Todo lo anterior, salvaguardando la calidad académica y fomentando el mejoramiento continuo de los procesos, para brindar una educación pertinente, acorde a las necesidades actuales, a partir de una concepción humanística de la educación, que resalta y enaltece los valores fundamentales de las relaciones sociales, velando por la formación integral de excelentes seres humanos, éticos, responsables, críticos, propositivos y solidarios, siempre comprometidos con sus proyectos de vida, con sus familias y con el desarrollo sostenible del país.

Por esta razón, en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional PDI 2019 - 2023, se estipuló realizar el incremento de los valores pecuniarios por encima del IPC, en un porcentaje total, no mayor al 6% en la matrícula de los programas académicos. Así mismo, en procura de mantener los alivios financieros brindados a la comunidad académica, en el marco de la coyuntura de salud pública, a causa de la pandemia del SARS-COV-2 (COVID-19), la cual causo impactos económicos y sociales en la humanidad en general; en donde se asocia también, el fortalecimiento de la gestión y sostenibilidad financiera de la Institución.

Es por esto que, tal y como señala el PDI, en su estrategia 4.2., la cual conlleva a garantizar que los gastos e inversiones en docencia, investigación y proyección social, se prioricen para dar cumplimiento al Proyecto Educativo Institucional, se pone a disposición las inversiones priorizadas en el presente documento y articuladas en el presupuesto Institucional, para ser desarrolladas durante la vigencia 2022, aprovisionando parte de los recursos con relación al incremento por encima del IPC, dispuesto sobre los valores de

matrícula de los estudiantes; lo cual se encuentra enmarcado en los ítems de inversión contemplados en el segundo inciso del numeral 7, artículo 10 de la Resolución 20434 de 2016, modificada por el artículo 4 de la Resolución 19591 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional.

Finalmente, conforme al marco normativo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional, en legítima vigencia y siguiendo con los plazos establecidos, se relaciona en el presente documento, el informe de la justificación de incremento del valor de los derechos pecuniarios por encima del índice de inflación.

INCREMENTO DE VALORES DE LOS DERECHOS PECUNIARIOS

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, aprobó mediante el Acuerdo No. 209-322-2021, a través de la sesión ordinaria desarrollada el 14 de diciembre del 2021, según consta en el Acta No. 268-21, el incremento de los valores de los derechos pecuniarios para la vigencia 2022, así como se describe a continuación:

Incremento pecuniario - valores de matrícula estudiantes nuevos para el año 2022 y estudiantes que iniciaron cohorte desde el año 2019

N°	Programa	Valor año 2021	% de incremento	Valor matrícula año 2022
1	Especialización en Gerencia de Proyectos Informáticos – SNIES: 104237	\$ 4.162.600	4,8%	\$ 4.362.400
2	Especialización en Seguridad Informática – SNIES: 104714	\$ 4.162.600	4,8%	\$ 4.362.400
3	Especialización en Innovación Educativa con TIC – SNIES:109799	\$ 4.162.600	4,8%	\$ 4.362.400
4	Profesional en Comunicación Social – SNIES: 52769	\$ 3.898.200	5,1%	\$ 4.097.000
5	Tecnología en Comunicación Social y Periodismo – SNIES: 9345	\$ 2.774.300	6,0%	\$ 2.940.700
6	Tecnología en Producción Digital en Medios Audiovisuales – SNIES: 103812	\$ 2.498.500	6,0%	\$ 2.648.400
7	Técnica Profesional en Fotografía – SNIES: 52198	\$ 2.398.700	6,0%	\$ 2.540.500
8	Profesional en Turismo y Gastronomía – SNIES: 106873	\$ 3.638.300	5,4%	\$ 3.834.700
9	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SNIES: 107205	\$ 3.638.300	5,4%	\$ 3.834.700
10	Profesional en Administración de Empresas – SNIES: 107514	\$ 3.638.300	5,4%	\$ 3.834.700
11	Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología – SNIES: 90816	\$ 3.638.300	5,4%	\$ 3.834.700
12	Profesional en Ingeniería de Software – SNIES: 104633	\$ 3.531.800	5,4%	\$ 3.722.500
13	Tecnología en Computación y Desarrollo de Software por ciclos propedéuticos – SNIES: 104634	\$ 2.620.400	6,0%	\$ 2.777.600
14	Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales – SNIES: 2162	\$ 2.464.400	6,0%	\$ 2.612.200

N°	Programa	Valor año 2021	% de incremento	Valor matrícula año 2022
15	Tecnología en Administración del Talento Humano – SNIES: 2168	\$ 2.395.600	6,0%	\$ 2.539.300
16	Tecnología en Gestión Turística y Hotelera – SNIES: 8375	\$ 2.441.100	6,0%	\$ 2.587.500
17	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo – SNIES: 106050	\$ 2.290.200	6,0%	\$ 2.427.600
18	Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación – SNIES: 8340	\$ 2.170.400	6,0%	\$ 2.300.600

Incremento pecuniario - valores de matrícula estudiantes antiguos que iniciaron cohorte en el año 2018 y años anteriores

N°	Programa	Valor año 2021	% de incremento	Valor matrícula año 2022
1	Profesional en Comunicación Social – SNIES: 52769	\$ 3.410.900	5,8%	\$ 3.608.700
2	Tecnología en Comunicación Social y Periodismo – SNIES: 9345	\$ 2.600.900	6,0%	\$ 2.758.900
3	Tecnología en Producción Digital en Medios Audiovisuales – SNIES: 103812	\$ 2.342.400	6,0%	\$ 2.482.900
4	Técnica Profesional en Fotografía – SNIES: 52198	\$ 2.246.900	6,0%	\$ 2.381.700
5	Profesional en Turismo y Gastronomía – SNIES: 106873	\$ 3.410.900	5,8%	\$ 3.608.700
6	Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo – SNIES: 107205	\$ 3.410.900	5,8%	\$ 3.608.700
7	Profesional en Administración de Empresas – SNIES: 107514	\$ 3.410.900	5,8%	\$ 3.608.700
8	Profesional en Ciencia de la Información y Bibliotecología – SNIES: 90816	\$ 3.410.900	5,8%	\$ 3.608.700
9	Profesional en Ingeniería de Software – SNIES: 104633	\$ 3.311.100	5,8%	\$ 3.503.100
10	Tecnología en Computación y Desarrollo de Software por ciclos propedéuticos – SNIES: 104634	\$ 2.456.700	6,0%	\$ 2.604.100
11	Tecnología en Comercio y Negocios Internacionales – SNIES: 2162	\$ 2.464.400	6,0%	\$ 2.612.200
12	Tecnología en Administración del Talento Humano – SNIES: 2168	\$ 2.395.600	6,0%	\$ 2.539.300
13	Tecnología en Gestión Turística y Hotelera – SNIES: 8375	\$ 2.441.100	6,0%	\$ 2.587.500

N°	Programa	Valor año 2021	% de incremento	Valor matrícula año 2022
14	Tecnología en Seguridad y Salud en el Trabajo – SNIES: 106050	\$ 2.290.200	6,0%	\$ 2.427.600
15	Tecnología en Administración de Sistemas de Información y Documentación – SNIES: 8340	\$ 2.170.400	6,0%	\$ 2.300.600

Incremento de derechos pecuniarios – Otros derechos pecuniarios

Ítem	Valor año 2021	% de incremento	Valor año 2022
Contenidos programáticos y/o pènsum	\$ 76.000	4,58%	\$ 79.400
Crédito académico adicional programas técnicos y tecnológicos	\$ 202.900	4,58%	\$ 212.100
Crédito académico adicional programas universitarios	\$ 251.500	4,58%	\$ 263.000
Crédito académico adicional programas posgrado	\$ 356.700	4,58%	\$ 373.000
Derechos de grado programas de pregrado	\$ 381.400	4,58%	\$ 398.800
Derechos de grado programas de posgrado	\$ 635.100	4,58%	\$ 664.100
Duplicado acta de grado	\$ 127.800	4,58%	\$ 133.600
Duplicado de carné	\$ 31.700	4,58%	\$ 33.100
Duplicado diploma	\$ 140.500	4,58%	\$ 146.900
Examen de validación por crédito académico en programas técnicos y tecnológicos	\$ 101.400	4,58%	\$ 106.000
Examen de validación por crédito académico en programas universitarios	\$ 125.700	4,58%	\$ 131.400
Expedición de certificados (certificados de notas, inglés, electivas, curso de perfeccionamiento, opciones de grados, entre otros)	\$ 17.900	4,58%	\$ 18.700

Ítem	Valor año 2021	% de incremento	Valor año 2022
Expedición de constancias (hoja de vida académica, formulario E.P.S., buena conducta, constancia de estudio, paz y salvos, constancia de pago de matrícula, entre otros)	\$ 17.900	4,58%	\$ 18.700
Inscripción pregrado	\$ 100.300	4,58%	\$ 104.800
Inscripción posgrado	\$ 112.000	4,58%	\$ 117.100
Solicitud de reintegro	\$ 100.300	4,58%	\$ 104.800
Solicitud de reintegro para grado	\$ 100.300	4,58%	\$ 104.800
Solicitud transferencia externa	\$ 100.300	4,58%	\$ 104.800
Solicitud transferencia interna	\$ 100.300	4,58%	\$ 104.800
Suficiencia por crédito académico en programas técnicos y tecnológicos	\$ 100.300	4,58%	\$ 104.800
Suficiencia por crédito académico en programas universitarios	\$ 101.400	4,58%	\$ 106.000

Es preciso indicar que, dicho acuerdo, se encuentra debidamente publicado en la página web institucional, en cumplimiento con la Resolución No. 19591 del 27 de septiembre del 2017, artículo 3 y numeral 5; y, la Resolución No. 20434 del 28 de octubre del 2016, artículo 11.

PROYECTOS DE INVERSIÓN

La Fundación Universitaria para el Desarrollo Humano – UNINPAHU, propende por ser reconocida regionalmente por la calidad académica y, especialmente, por el Método de Alto Rendimiento - M.A.R., así como, por el buen desempeño laboral de sus egresados y el aporte a la sociedad a través de la investigación y la proyección social.

Es por esto que, la Institución comprometida con la formación de personas en programas académicos del nivel técnico, tecnológico, universitario y posgrados, ha definido sus referentes generales en postulados misionales que le acompañan desde su origen, dando respuesta a las necesidades del sector educativo y productivo colombiano, para determinar una oferta con calidad y pertinente para la sociedad.

Así las cosas, UNINPAHU, dentro de la gestión académica y administrativa, emplea los planes de desarrollo como herramientas de orientación a mediano y largo plazo, los cuales permiten adelantar la gestión institucional a través de objetivos que involucran a todas las unidades académicas y administrativas, a fin de la mejora continua en la prestación del servicio educativo para la formación integral de los estudiantes.

Dado lo anterior, se trae a colación el Plan de Desarrollo Institucional – PDI 2019-2023, el cual promueve la consolidación de 4 pilares fundamentales, a través de diversas estrategias que propician el cumplimiento de Visión Institucional. En este sentido, se determina la inversión de los recursos generados a través del incremento de los valores pecuniarios, así:

No.	Nombre	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Línea de Inversión MEN	Ingresos adicionales por derechos pecuniarios
1	Informática y Tecnología	1/01/2022	31/12/2022	(5) Desarrollo tecnológico	\$ 107.321.632
2	Infraestructura	1/01/2022	31/12/2022	(6) Infraestructura	\$ 45.994.985

Cabe resaltar que, se acogen las líneas de inversión dispuestas por parte del Ministerio de Educación Nacional, especialmente a las conferidas en la Resolución No. 19591 de 2017, por la cual se modifica la Resolución No. 20434 de 2016. De igual manera, comprende la proyección de ingresos, a partir del número estimado de estudiantes que harán parte de

cada uno de los programas académicos que consolida la oferta institucional, determinando así, la sumatoria de la diferencia entre los valores obtenidos a partir del incremento por el IPC anualizado y el aumento institucional aprobado por el Consejo Superior.